Sesión 55.-

Presentes
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena
Con licencia
Dr. Zubiaur

Día 10 de Agosto de 1911.-

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p.m. bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, y con asistencia de los Sres Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

8361 P/910. De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, y previa constatación de haberse terminado definitivamente las obras del edificio escolar que se levanta en Toay (Pampa), lo que deberá verificar la Dirección General de Arquitectura mediante el envio á dicho punto del empleado que designe:

Pasar el presente expediente á la mencionada Oficina á objeto de que en su oportunidad debida y previo cumplimiento á lo ya indicado, expida el certificado final respectivo.-

202 M.- Ordenar á Contaduría liquide á favor del Inspector Seccional de Territorios don Eduardo Sosa, con cargo de

rendir cuenta, la suma de Mil doscientos cincuenta y dos pesos con Setenta centavos moneda nacional ($1.252.70 m/n) importe que se le acuerda para que haga ejecutar las reparaciones necesarias é indispensable en el mobiliario perteneciente á varias escuelas del Territorio de Misiones, debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios).

7951 3/910. De acuerdo á lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y previa constatación de haberse terminado definitivamente las obras del edificio escolar que se levanta en Santa Rosa de Toay (Pampa), lo que deberá verificar la Dirección General de Arquitectura mediante el envío á dicho punto del empleado que designe:

Pasar el presente expediente á la mencionada Oficina á objeto de que en su oportunidad debida y previo cumplimiento á lo ya indicado, expida el Certificado final respectivo.—

7950 3/910. Librar órden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en General Pico (Pampa), Sres S. Pellerini y Cia por la suma de Nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con

sesenta centavos moneda nacional ($ 9.498.60 m/n) importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría que se aprueba:-

A los Srs S. Pellerini y Cia importe del adjunto Certificado Nº4 expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios durante el mes de Febrero último en el edificio escolar que se levanta en General Pico (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del H. Consejo de fecha 4 de Octubre del año Mil novecientos diez (1910).. $ 10.554.00

Menos el 10% que se retiene en garantía . . . . . . $ 1.055.40

Importe líquido á pagar $ 9.498.60.

Son nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 9.498.60 m/n) que deberá pagarse á los aludidos empresarios con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. Año 1910).-

9.500 S.- Que en las escuelas militares, durante el tiempo que pueda disponerse, se traten los temas sobre arboricultura y

selvicultura, teniéndose en cuenta, la importancia que en este país tienen dichos ramos y la conveniencia, de que los alumnos que concurren á las clases de dichas escuelas, adquieran nociones sobre ellos.—

7318 J. Devolver este expediente al Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia de la Capital Dr. Luis Ponce y Gomez, á fin de que quiera tener á bien disponer, se acompañen los sellos de valor de Cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n), Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n), Diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n) y Cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n), agregados por error, á los autos sucesorios de don David Spinetto para que este Consejo, pueda proceder de conformidad á lo solicitado en el Oficio corriente á fojas 1.—

9915 P.— 1º— Conceder dos meses de licencia, con goce de sueldo, á la Directora de la escuela Nº 47 de Catriló (Pampa), Srta Petrona Calderón, por estar imposibilitada para el ejercicio de sus funciones, debiendo en consecuencia la aludida Directora, presentarse á la Inspección Médica Escolar á someterse á exámen y tratamiento.—

2º.— Designar para reemplazarla por el tiempo que dure su licencia,

á la maestra de la misma escuela,
Srta Belarmina Quiroga, en vista de
que la señora María F. de Robles Gó-
mez fué trasladada oportunamente
á la escuela n°21 de Van Traet, loca-
lidad del mismo Territorio.-

9280 6°.- Nombrar Vice-director de la escuela
n°9 del Distrito 6°, en reemplazo de
don Loreto D'Aquillo, que pasó á
otro puesto, al Profesor normal, don
César F. Sagredo.-

5135 T.- 1°.- No hacer lugar al reclamo de
haberes interpuesto por el ex-director
interino de la escuela N°1 de San Anto-
nio de los Cobres (Los Andes), don Cár-
los Cornejo, á contar desde el 3 de No-
viembre del año ppdo hasta el 5 de Ene-
ro último.

2°.- No descontar suma alguna
de los sueldos que ha percibido el di-
rector interino don Juan de Dios
Martinez á contar desde el 3 de Noviem-
bre del año ppdo.-

15.371 D/910. 1°.- Continuar arrendando la casa
de la calle Necochea N°980, ocupada
por la escuela N°7 del Consejo Esco-
lar 4°, mediante el alquiler mensual
de <u>Cuatrocientos</u> <u>cincuenta</u> <u>pesos</u>
moneda nacional ($450.00 m/n), á con-
tar desde el 1° de Abril del corriente
año, y contrato que regirá desde esa
fecha, hasta el 30 de Noviembre del

año 1913, prorogable, á opción de este Consejo, por dos años más.-

2°.- Dicho contrato, se formalizará por la Oficina Judicial, con todas las demás condiciones exigidas por este Consejo en las resoluciones pertinentes; como ser, las obras de higienización, blanqueo de fin de año, etc, por cuenta exclusiva del propietario.-

3°.- La Contaduría, liquidará la diferencia de alquiler, á contar del 1° de Abril último, que oportunamente se le abonará al propietario y, en lo sucesivo, el alquiler convenido de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.00 m/n).-

8109 P/910. 1°.- Librar órden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Victorica (Pampa) Srs S. Pellerini y Cia por la suma de Once mil seiscientos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 11.600.37 m/n) importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría que se aprueba.-

A los Srs S. Pellerini y Cia importe del adjunto Certificado N° 2 expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados em-

presarios durante los meses de Marzo y Abril últimos en el edificio escolar que se levanta en Victorica (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipuladas en el respectivo contrato aprobado por resolución del H. Consejo de fecha 4 de Octubre del año ppdo. .... $ 12.889.30.
Menos el 10% que se retiene
en garantía ..... $ 1.288.93
Importe líquido á pagar $ 11,600.37

Son once mil seiscientos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 11.600.37 m/n), que deberá pagarse á los aludidos empresarios con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios - Año 1910).-

8551 14º.- Archivar este expediente en que el Consejo Escolar 14º, solicita autorización para invertir hasta la suma de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n) en la celebración del aniversario de la Independencia, en vista de haber pasado su oportunidad.-

5664 T.- Por aprobada la adjunta liquidación practicada por Contaduría á la vista de las cuentas de los gastos efectuados con motivo de la celebración del Centenario de Sarmiento por las Escuelas de los Territorios, é inau-

guración de edificios con destino á varias de las mismas, y estando los gastos autorizados por superior resolución fecha 20 de Abril último:

Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del Sr Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, la suma de Mil ciento diez y siete pesos con treinta y un centavo moneda nacional ($ 1.117.31 m/n) importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para que se reintegre los gastos que ha efectuado de su propio peculio con el objeto arriba indicado, y para que á su vez abone á las personas que se detallan á continuación, las cantidades que tambien se indican, todo ello de conformidad á la siguiente:

Liquidación

Al Sr Inspector Gral de Territorios don Raúl B. Díaz, por importe de los gastos de correspondencia y encomienda según detalle de fs 1 (T. 7522) que por la naturaleza del gasto se justifica . . . . . . $ 95.87—

Al Sr Inspector Seccional don Olivio J. Acosta, por gastos efectuados en las escuelas de la Pampa, según comprobantes de fs 4 al 10, con cargo de recabar de la casa B. Noel y Cía un recibo en forma por la cantidad de

$130.10 m/n importe de las mercaderías compradas y fletes comprobante 1 . . . . $ 452.82.–

Al Sr Inspector Seccional don Abraham Mendieta, por gastos efectuados en las escuelas de Neuquén comprobantes fs 11/26 . . $ 50.00.

Al Sr Inspector Seccional don Lucas S. Aballay, por gastos efectuados en las escuelas de Viedma y Pringles (Rio Negro), comprobantes fs 29/42 . . . . $ 386.42–

(Los $386.42 deben ser remitidos al Sr Encargado Escolar don Gerardo Gasquet, contra la Suc. del Banco de la Nación en Viedma).–

A la directora de la escuela nº2 de Viedma (Rio Negro), Srta Otilia B. de Silva, por gastos efectuados en la escuela aludida comprobantes de fs 46/49 . . . . . $ 102.20–

Al director de la escuela Nº1 de Viedma, Sr Santiago Ghiglia, por gastos efectuados en la escuela aludida comprobantes fojas 51/52 . . . . . . $ 30.00–

Suma total á pagar $ 1.117.31–

Son mil ciento diez y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($1.117.31 m/n), que deberá pagarse al Sr Inspector General de Territorios don Raúl B.

Díaz con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios).

3756 I 1º.- Autorizar al Depósito para adquirir de la casa José A. Medina é hijo, veintinueve pianos marca "Carol Otto", modelo 1ª de metros 1.28 de alto, con sus accesorios correspondientes, al precio de Cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 460.00 m/n) cada uno, puestos en la Aduana, según contrato, con destino á las siguientes Escuelas de la Capital:

Escuela "Presidente Roca".

Consejo Escolar 2º - Escuela nº 8

Consejo Escolar 4º - Escuelas 6, 7, 12, 15 y 16.-

Consejo Escolar 5º - Escuelas 5, 12 y 15;

Consejo Escolar 6º - Escuela nº 18;

Consejo Escolar 8º - Escuelas 3, 11 y 12;

Consejo Escolar 10º - Escuelas 6 y 13;

Consejos Escolar 11º - Escuelas 1 y 7;

Consejo Escolar 12º - Escuelas - 14, 16, 17, 18, y 21;

Consejo Escolar 13º - Escuelas 14, 15, 17 y 18;

Consejo Escolar 14º - Escuelas 13 y 11.-

2º.- El importe de los referidos pianos deberá abonarse con "Fondos de Matrícula", á cuyo efecto los Consejos Escolares mencionados depositarán en la Tesorería de la Reparti-

ción las sumas parciales que les corresponda con arreglo al número de pianos destinados á las escuelas de sus respectivas dependencias; exceptuándose de dicho cargo al Consejo Escolar 13º, cuyos "Fondos de Matrícula" hallánse agotados.—

3º.— El importe de los pianos que se proveerán á las escuelas del expresado Consejo Escolar 13º, como igualmente el del que se destina á la Escuela "Presidente Roca", se sufragarán con "Recursos del Consejo".—

4º.— Postergar hasta nueva oportunidad, la consideración de los puntos relativos á la provisión de pianos á las escuelas Nº 13 del Distrito 12º y 7 del Distrito 8º.—

1839 8.— 1º.— Nombrar directora de la escuela nacional nº 40 de la Provincia de Salta, con antiguedad al 24 de Marzo del corriente año y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la Srta Aurora Rocha.—

2º.— Nombrar auxiliar de la referida escuela con la misma antiguedad, á la Srta Fidela Zenteno.

5397 6º Autorizar al Depósito para adquirir de la casa de los Srs Medina é hijo un piano marca "Carol Otto" con los accesorios correspondientes, con destino á la escuela elemental nº 21 del

Consejo Escolar 6°; cuyo importe de Quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($550.00 m/n), puesto en el local de la escuela, deberá ser depositado por el referido Consejo Escolar en la Tesorería de la Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.—

8610 S.- Reservar hasta el año próximo, previo agregado á sus antecedentes, el presente expediente por el cual los vecinos de Beraberú, localidad en que funciona la escuela nacional n° 29 de la Pcia de Santa-Fé, solicitan se resuelva la construcción del edificio escolar destinado á la premencionada escuela; y hacer saber á los mismos, que si el presupuesto para 1912 lo permite, el H. Consejo mandará construir el edificio expresado.—

9308 B.- 1°.- Reservar hasta el año próximo, el presente expediente por el cual la donante del terreno ubicado en "Estación María Grande", doña Dolores Barzola, pide que entre los edificios cuya construcción se resuelva más pronto, se incluya el correspondiente á la escuela n° 28 de dicha localidad.-

2°.- Hacer saber á la interesada que el H. Consejo tendrá muy en cuenta su pedido para la expresada

oportunidad y siempre que los recursos del mismo permita la construcción del edificio en cuestión.—

8523 A. Autorizar al Sr. Presidente del H. Consejo doctor don José María Ramos Mejía, para que acuerde un premio, con destino á ser adjudicado al mejor concurrente de uno de los grupos del Concurso, en el Gran Certamen Artístico entre los estudiantes de Bellas Artes de la República iniciado por la Academia Incorporada "Perugino" —

9549 P.— 1°.- Comprar dos mil (2000) ejemplares de la obra "El Libro Amigo", de que es autora la Srta Isabel Perfilio, á razón de ($2.00 m/n.), dos pesos moneda nacional cada uno.—

2°.- Adoptar el mismo libro como texto de lectura, para los grados superiores de las escuelas primarias y de adultos.—

Anúlase la resolución tomada en este Expte en la Sesión del 2 de Noviembre (folio 2.. libro N°8), las modificaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p.m.—

P. Lacasa

Santiago López